



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

LA IGLESIA Y LA REPUBLICA

Por José Joaquín Pesado.

Cuando el partido irreligioso, que hace una guerra incesante á la Iglesia, se consideraba mas seguro, prometiéndose una dominación eterna, para disipar á la sombra de ella, en convites y vergonzosos placeres, las riquezas del santuario, un acontecimiento bien previsto por todas las personas sensatas é imparciales, pero inesperado para los ciegos secuaces de la impiedad, ha venido á cortar sus proyectos y á interrumpir sus insensatas alegrías. La llamada constitución de la República, complicacion indigesta de extravagancias y de absurdos, ha sido interrumpida, y la situacion política del Estado cambió de una manera repentina. Nadie la ha combatido propiamente, sino que ella ha caido por su propia virtud, y se ha hundido con su propio peso. La Providencia divina quiere mostrar así que las obras malas no son de duracion, y que los afanes empleados para destruir el catolicismo, solo sirven para poner de manifiesto la impotencia de sus enemigos. Si habláramos el idioma de una política indiferente, diriamos que la fuerza de la opinion pública bastó para deshacer en pocos dias la obra de muchos meses; pero hablando como católicos, no podemos menos de reconocer la proteccion divina en favor de un pueblo que ama su culto, y cree firmemente en sus misterios.

Pero concedamos por un momento que la fuerza de la opinion es la que ha producido este cambio, que tanto complace á los espíritus rectos, y que ha llenado de aturdimiento á los ánimos torcidos, ¿no resulta de aquí un cargo incontestable á los que se glorían de seguir constan-

temente la opinion pública, y de militar en sus banderas? ¿No la proclaman por única ley de la sociedad, y por reguladora soberana de todos los acontecimientos? ¿No se jactan de ser ellos sus fieles intérpretes? ¿Cómo es que no la conocieron? ¿Cómo se atrevieron á contrariarla? ¿Y todavía tendrán valor de negar, que los principios que proclaman son falsos, son contradictorios, y que los mismos autores de ellos son los primeros que niegan en la práctica, lo que afirman en la teoría? Los progresistas aseguran, que la opinion es la regla infalible de la política; sin embargo, los mas exaltados mantenedores de este dogma degollarian hoy de buena gana á los nueve décimos de los mexicanos, á trueque de mantenerse con el resto en los puestos que antes ocupaban.

Pero dejemos estas amargas consideraciones, y demos con ojos cristianos una ligera vista á algunos de los acontecimientos, que de poco tiempo á esta parte han pasado en la República. Ellos han tenido el carácter de una persecucion á la Iglesia y á sus ministros, pero la Iglesia ha sacado de ellos grandes ventajas, poniéndose en estado de recobrar la plenitud de sus derechos, que es el fin á que se encamina inevitablemente en todo el orbe. No pocas almas indecisas se mostraban hasta cierto punto escandalizadas, de que Dios abandonase su obra á los rencores de ciertos hombres; el éxito de los acontecimientos desmiente del todo estas sospechas. Hagamos un ligero esfuerzo para presentar las cosas tales cuales son, fijando la atencion en el término de ellas, y diciendo hasta cierto punto con un célebre poeta inglés:

But vindicate the ways of God to Man.

—Estimando en sí las cosas

Vindiquemos de Dios la Providencia.*

Bien sabido es el abuso espantoso que los gobiernos han hecho, por lo comun, de los derechos del patronato, que les fueron concedidos graciosamente por la Silla Apostólica, como una muestra de su aprecio, por la proteccion que dispensaban á la Iglesia. Esta concesion, que importaba una simple gracia, se ha convertido no pocas veces en una arma ofensiva contra la religion. Los regalistas se han valido de ella para intervenir en lo mas sagrado: véanse, si no, las escandalosas aserciones que el autor de

* Pope, *Essay on Man*.—Epistle I.

los Apuntamientos sobre el derecho público eclesiástico, se ha tomado la libertad de estampar. Los reyes, según él, tenían el derecho de suspender las decisiones pontificias, de cualquiera clase que fueran: la infalibilidad de la Iglesia quedaba trasladada á los consejos: y los tribunales reasumían la facultad que Jesucristo había concedido á sus apóstoles, de enseñar al pueblo la doctrina que habían aprendido de sus labios. El abuso no podía ser mayor, y las prácticas que de él se deducían últimamente eran tan ofensivas á la dignidad sacerdotal, y al sumo pontificado, que existiendo ellas, vendría éste á convertirse en una mera sombra. La Providencia divina ha cortado este mal oportunamente, salvando de él á su Iglesia mexicana, por un medio que parecía el menos á propósito para ello.

La administración pública, que precedió al plan de Ayutla, había entrado en Roma negociaciones que hubieran dado por resultado, ciertas concesiones á la autoridad civil, respecto de la Iglesia de México. Aun no había venido una dolorosa experiencia á poner en claro todo lo que es el partido impío, que por desgracia se ocultaba en nuestro suelo, ni á descubrir lo exagerado y sacrilego de sus pretensiones. El representante mexicano en Roma, dotado de saber y de una honradez notoria á cuantos lo conocen, había hecho, con la mayor buena fé, en obsequio de su patria, cuanto cabía en sus facultades; y el Sumo Pontífice, con la bondad paternal que lo distingue, estaba ya á punto de conceder cuanto se le pedía. En estos momentos triunfa la revolucion Ayutla. Uno de sus primeros pasos fué el de retirar bruscamente de Roma la legacion mexicana, rompiendo de una manera escandalosa con un Pontífice, que mostraba en favor de la República las mas vivas simpatías. El espíritu de impiedad se sobrepuso á las consideraciones políticas, á las conveniencias sociales y aun á las prácticas de urbanidad, que tanto valor tienen entre las naciones civilizadas: todo se pospuso al odio profundo, que se profesaba por los hombres de aquella situacion fugitiva, al catolicismo y al sacerdocio. El concordato quedó sin efecto en los momentos mismos en que acaso iba á suscribirse: la administracion de Cuernavaca dió una muestra de hostilidad á la corte de Roma, pero se vió privada de un medio con que pudo haber causado grandes desastres á la Iglesia mexicana: ésta quedó entregada á sí misma, regida únicamente por sus pastores; y la asistencia del

cielo le ha sido tan notoria y tan visible, que sin esfuerzos humanos se ha salvado de la borrasca en que parecia sumergirse. La esperiencia de lo pasado hará ahora ver lo que deba practicarse en lo venidero. Nada de concesiones, que puedan volverse contra la mano generosa que las dispensa: nada de intervencion, en materias todas del resorte eclesiástico: la libertad absoluta de la Iglesia antes que todo. El orbe católico está desengañado y sabe muy bien, que la sombra que ofrece protección, es no pocas veces una tiniebla mortífera, que conduce á la disolucion y a la ignominia. Bajo este aspecto, la Iglesia mexicana debe un singular servicio al brazo que interrumpió en los momentos de que hemos hecho mérito, las relaciones de una administracion ya estinguida, con el Padre comun de los fieles.

No es menor bien el que ha resultado de haberse puesto en evidencia el partido, que se llama á sí mismo del progreso. Pudiera antes caber alguna duda respecto á sus intenciones: pudiera creerse que aspiraba solo á una reforma, quimérica, por supuesto, como todo lo que él intenta, pero que reconociera al menos ciertos límites; mas no es así: sus pretensiones son indefinidas, cada una más sacrílega, que la que la antecede; y su intento verdadero no es otro, que el de acabar con todo culto y con toda religion. Sus ataques al catolicismo no conocen otra medida que el de su odio, y su odio es infinito; el jacobinismo sacrificará cuanto existe sobre la tierra, cuanto forma el honor y la gloria de las naciones, al placer de proscribir la religion verdadera. Todo es á sus ojos nada, á trueque de llegar á este término.

De aquí han nacido males gravísimos, que han causado en la sociedad hondas heridas. El partido triunfante estableció periódicos y multiplicó escritos en que combatiese el *dogma católico*, con las armas ya gastadas del sofisma; empleó contra el clero la sátira y la calumnia; invadió la disciplina eclesiástica, pretendiendo hacer en ella invocaciones peligrosas; dio por lícitos los juramentos falsos; que dictar leyes para la administracion de los sacramentos, y pretendió establecer por regla de las costumbres, un probabilismo, no solo relajado, sino positivamente contrario á la ley divina, anulando de un golpe las disposiciones de los concilios y la práctica universal de la Iglesia.

¿Y qué ha opuesta ésta al torrente, que parecia sepul-

tarla entre sus olas? ¿Con qué armas se ha defendido? Exenta de odio y encono, no ha usado otras, que las que le dejó su Divino Fundador: reducida á la resistencia pasiva, no ha prestado obediencia á las disposiciones emanadas de autoridades incompetentes; ha rehusado someterse á potestades estrañas; en una palabra, ha mantenido incólumes los fueros de la verdadera libertad humana, y los dictámenes sagrados de la conciencia. San Pedro dejó escrito, que no es lícito obedecer á los hombres, antes que á Dios; y estas breves palabras, normando la conducta de los pastores y de los verdaderos fieles, han puesto una muralla inespugnable á las tenebrosas maquinaciones de sus enemigos. Este cánón fundamental, sirvió de regla á los primeros cristianos para sobreponerse á las iras de los antiguos perseguidores, y ellas producirán el mismo efecto, hasta los últimos tiempos, en la gran persecucion del Antecristo.

Nosotros hemos sido testigos de grandes acontecimientos: hemos visto desterrados á los pastores, ocupándose ciertas autoridades locales de los pueblos, en ensayar contra ellas sus fuerzas, porque no se doblegaban á sus caprichos: hemos visto invadidos, los templos, pretendiendo sus perseguidores á manera de Antioco, que se les tributasen en ellos honores divinos: hemos hallado todos los cultos libres y el católico encadenado: hemos presenciado, en fin, que quedaban abiertas las puertas de la enseñanza impía, al mismo tiempo que se cerraban á la doctrina católica, convirtiéndose los prefectos y los alcaldes en jueces de ella. Las circulares de los obispos se arrancaron de las puertas de los templos, se condenaron sus pastorales á las llamas, se pusieron calificadores á la cátedra del Espíritu Santo, y se lanzaron de los colegios á los sacerdotes, que daban á la juventud una instruccion tan sabia como religiosa. Las pretensiones de los progresistas no eran otras, que las de una proscripcion absoluta de la religion católica, las del ateismo en fin con todos sus horrores. Fácil es calcular los estragos, que este sistema destructor debia causar en las costumbres, corrompiendo sus principios, y envenenando las fuentes de donde la moral se deriva. Así hemos visto en ciertos papeles públicos, célebres por su irreligion, canonizados los vicios mas odiosos, y presentados los delitos, como acciones meritorias, dignas de alabanza y de imitación.

Estos resultados son sin duda harto funestos; pero bien examinados, ofrecen una lección saludable, de que se aprovechará la posteridad. Ellos son una consecuencia precisa, como hemos indicado ya, de los axiomas de la falaza reforma y del mentido progreso. Todo hombre honrado, está ya en el caso, de no buscar el bien público, mas que en una estricta adhesión á la justicia, cuyas máximas son de todos los tiempos, de todos los países, y de todas las circunstancias.

No menos es una lección provechosa para los mismos ministros del santuario. El clero ha visto por esperiencia, cuál es el gérmen abominable que abriga en sí el sistema del regalismo; cuáles son las pretenciones á que aspira; y cuáles, en suma, los frutos que produce esa planta ponzoñosa, cuando llega á su crecimiento. El regalismo ha venido serpeando en todos nuestros ensayos constitucionales, envenenándose con su aliento; ha impedido, que el catolicismo despliegue en nuestra República su benéfica influencia; ha puesto constantes trabas á la acción moralizadora del episcopado y del pontificado; ha dado á los pueblos una falsa idea de la verdadera soberanía política, engalanándola con un ropaje sagrado, que no le pertenece; y ha envilecido las personas y los objetos consagrados á Dios, de una manera particular. Necesario ha sido que los sucesos, hayan puesto en evidencia las causas de ellos, demostrando con cuánta justicia ha condenado la Iglesia romana, opiniones que los regalistas empeñados en defender como sanas y como inocentes. La esperiencia ha revelado, que los que se sostenían como derechos de la soberanía temporal, no eran mas que meras usurpaciones, sobre el poder eclesiástico; y que los actos de ciertos monarcas, citados por ellos como muestra de sabiduría, no merecen otro nombre, que el de atentados insensatos, buenos para satisfacer momentáneamente la sed hidrópica de mando, dejando á las naciones espuestas en seguida á las convulsiones de la mas desenfundada anarquía.

Los bienes de la Iglesia han sido adjudicados á los inquilinos de ellos ó puestos en almoneda, para darse en premio á los delatores que quisieron convertir en especulaciones mercantiles el patrimonio de Jesucristo, y en provecho propio, los socorros destinados al pupilo y á la viuda. Las limosnas han comenzado á escasear, al paso que

las necesidades de los pobres han ido en aumento: los colegios eclesiásticos han reducido sus cátedras, ó el número de los alumnos que hallaban en estas funciones enseñanza y sustento: el culto divino se resiente de la falta de los fondos destinados á su magnificencia; las personas consagradas á Dios con votos perpetuos, sufren escaseces á que no es fácil remediar; y hasta en los hospitales, ha habido necesidad de disminuir el número de camas, destinadas al alivio de los enfermos y al descanso de los moribundos. Las fincas consagradas á tan piadosos objetos, emplean hoy sus rentas en acrecentar los placeres de personas, cuyos caudales improvisados forman contraste con la miseria pública.

La ley de 25 de Junio del año antepasado, atenta, en primer lugar, á la justicia, arrancando los bienes de la Iglesia de la posesion en que los tenia su legítimo dueño, y los traslada á brazos que carecen de título legítimo para mantenerla; y es contraria, en segundo lugar, á los principios sanos de la verdadera economía política. En toda sociedad los gastos comunes á ella, han de salir forzosamente de ella misma, ora sea por medio de contribuciones destinadas á sus objetos, ora por medio de una masa de bienes, cuyos productos se consagren al mismo fin. Este segundo medio es preferible al primero, porque es mas regular en su *administracion*, mas seguro en sus productos, mas eficaz en sus resultados, menos gravoso al resto de la riqueza pública, y menos espuesto á casos fortuitos. Lleva en sí la ventaja de que socorre indistintamente á todos los infelices, sin quitar á ningun ciudadano sus haberes. Concilia los deberes de la sociedad, respecto á sus hijos desgraciados, sin tocar á la fortuna de los demas, sin gravar su trabajo, ni menoscabar sus intereses: solo los jacobinos tienen la peregrina pretension de que el culto público se sostenga, sin fondos destinados esclusivamente á él; que los sacerdotes vivan sin alimentos, y que los pobres se socorran sin medios de socorro. El resultado de sus teorías es siempre el de aniquilar los establecimientos existentes, para imponer después á la comunidad gabelas escesivas: despojar al pueblo de lo que es suyo para abrumarlo con nuevas exacciones.

La ley de 25 de Junio, da por supuesto, que las corporaciones no deben tener propiedades: error grave, que des-

miente la práctica de aquellas naciones que pasan por mas libres, y á quienes nuestros liberales nos proponen diariamente como modelos. En los Estados-Unidos del Norte, por ejemplo, cada comunión religiosa, de las allí permitidas (porque no lo están todas, como falsamente lo quieren hacer entender los liberales) cuenta con bienes raíces, que valen crecidas sumas. Los anabaptistas, por ejemplo, tenían hasta el año de 1850 un valor de 11.020,855 pesos-los congregacionistas 7.970,195 pesos-los episcopales 11.375,010 pesos-los metodistas 14.822,870 pesos-los presbiterianos 14.543,789 pesos-y los católicos 9.256,785 pesos. Contando otras comuniones, que aquí omitimos por no hacer difusa esta noticia, el valor total de las propiedades raíces, destinadas á la religion, ascendía á 87.328,801 pesos.* Esto pasa en la República vecina, en la República-modelo. ¿Qué razón tiene los liberales de México, para despojar á la Iglesia mexicana de sus propiedades legítimas? No hay otra, sino la de invertir las en usos propios. Ellos pretenden sostener que la Iglesia no está despojada; pero la naturaleza de las adjudicaciones y remates, la baja rapidísima de los fondos y rentas eclesiásticas, el repugnante lujo con los detentadores, de estos bienes se presentan insultando la miseria pública, y su empeño decidido en conservar la posesion de unos bienes, que los pertenecen, prueban lo contrario de cuanto dicen. Si tan gravoso les es ocupar los bienes de la Iglesia, favor grande les hará el gobierno, cuando declare nulias sus adquisiciones, por ser opuestas á la justicia.

Sí, opuestas á la justicia. Esta reclama, que las cosas vuelvan á su legítimo dueño. En vano alegan los detentadores, que han adquirido derechos, porque no hay derecho contra la justicia. En vano, dicen, que la traslación de dominio ha creado nuevos intereses, porque nada valen los intereses contra la razón, ni hay intereses privados que basten á oponerse al verdadero interes público. Los bienes del santuario y de los pobres, deben volver íntegros al santuario y á los pobres. Por otra parte, el despojo hecho al clero, no ha producido en lo económico otro efecto, que el perjudicar á los desvalidos, sometiéndolos a la insoponible tiranía de unos nuevos señores, que calculan lo que

* Pope, *Essay on Man*.—Epistle I.

valen, por la arbitrariedad con que tratan á los que tienen la desgracia de depender de ellos. La condicion de los inquilinos es hoy muy desgraciada: su suerte estaba antes unida á la Iglesia, que los trataba con las mayores consideraciones: actualmente depende en gran parte de unos usureros sin conciencia, que los convierten en materia de especulación, para aumentar hora por hora sus haberes.

Si toda la nacion estuviera realmente interesada en el despojo de la Iglesia, aun así deberia volverse á ésta lo que se le ha quitado; porque en todos casos, es preferible la justicia á la conveniencia, ó mas bien no hay verdadera conveniencia, sin justicia, como hemos dicho antes. ¿Qué será cuando la utilidad comun reclama esta medida, como altamente benéfica á la sociedad? Los bienes eclesiásticos, cuyos productos se derraman entre las clases menesterosas, se han concentrado en pocas personas: el monopolio que han hecho estas, no hace mas que acrecer las causas de malestar y de perpetua inquietud que hay en la República. La mal llamada desamortizacion, prolongará, no hay duda, las perturbaciones públicas por mucho tiempo, si no se cortan con mano vigorosa sus mortíferos efectos. Estos serian mas sensibles, si por desgracia llegasen á cumplirse los tres años, que la ley señala para la desocupacion de las fincas, por los inquilinos que hoy las tienen. En ese plazo fatal, la nacion entera se horrorizaria al verse convertida en víctima de unos cuantos especuladores y usureros.

Desengañémonos: no es posible tocar al derecho de la Iglesia, sin conmover profundamente la sociedad. La Providencia hace ver que rompiéndose uno solo de sus preceptos, se desquicia la armonía y el concierto del género humano. La República entera está vivamente interesada en que se declare nula una ley, que poniendo á sus piés la moral, anuncia para mas tarde la proscripcion de toda propiedad. Los mismos detentadores de lo ajeno, no disfrutarian por mucho tiempo del fruto de sus artificios, porque nuevas opiniones y nuevas doctrinas vendrian á privarlos de lo que con tanta injusticia han adquirido.

Nuestras observaciones no tanto se dirigen á las personas que hayan pedido la adjudicacion de las fincas en que vivian, con ánimo de devolverlas á la Iglesia, luego que les fuera dado hacerlo, como á los rematadores, que en almo-

nedas (verdaderas unas, y finjidas otras) han tomado lo que no era suyo, por precios convencionales. Los abusos que bajo este orden se han cometido son tales, que apenas se pudieran creer, á no probarlos la evidencia y notoriedad de los hechos.

La Cruz, México, enero 7 de 1858. Tomo VI, número 15. pp. 465-471.